Año de 1965 | Miércoles 17 de Febrero | Núm. 21

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA FUENTE 454

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 21 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario Ayuntamiento	14	70	Este Ayuntamiento está agrupado con el de Boceguillas a efectos de sostener un Secretario común.

Fresno de la Fuente, 15 de abril de 1964.—El Secretario, Benito Sánchez. V.° B.°: El Alcalde, Vicente García.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 26 de agosto de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE BARBOLLA 455

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 31 de diciembre de 1963.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario Ayuntamiento	14	70	

Barbolla, 20 de abril de 1964.—El Secretario, Benito Sánchez.—V.° B.°: El Alcalde, Heliodoro del Olmo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 26 de agosto de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL MAJANO 456

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 15 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	15	70	
1	Auxiliar	5	70	
1	Alguacil	1	70	A extinguir una vez que vaque al cese jubilación u otra causa del que en la actualidad la regenta.

Valverde del Majano, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Anastasio Illana.—V.° B.°: El Alcalde, M. García.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla, con la rectificación de grado al Secretario, al que corresponde el 14.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS 457

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 21 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario Ayuntamiento	15		
1	Alguacil municipal	1		

Martín Muñoz de las Posadas, 24 de enero de 1964.—El Secretario, Augusto Rico—V.° B.°: El Alcalde, Adolfo Mata.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 26 de agosto de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DEL PUERTO 458

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 29 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretaría	(1) 15		

Santo Tomé del Puerto, 29 de febrero de 1964.—El Secretario, Venancio García.—V.° B.°: El Alcalde, Félix Herrero Alonso.

(1) El que corresponde a la Agrupación de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo y Siguero.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 26 de agosto de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA 459

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 27 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	15	70	
1	Auxiliar	5	70	
1	Recaudador de arbitrios	1	65	
1	Alguacil	1	65	
1	Sereno	1	65	
1	Sereno	1	65	
1	Barrendero	1	65	
1	Encargado Dept.° Partido Excedente.	1	65	Los emolumentos de este funcionario se abonan entre todos los pueblos del Partido Judicial.

Sepúlveda, 28 de enero de 1964.—El Secretario, Benito Sánchez Curto. V.° B.°: El Alcalde, Antonio Martín Lázaro.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 26 de agosto de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE CUÉLLAR 501

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 12 de septiembre de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	13	70	

Fresneda de Cuéllar, 10 de septiembre de 1964.—El Secretario, Felipe Montalvo.—V.° B.°: El Alcalde, Adalberto Sastre.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA 502

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 24 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	15	70	Agrupado con Calabazas y corresponde el grado retributivo 14, pero a título personal el 15.

Fuentidueña, 6 de mayo de 1964.—El Secretario, Bruno Velasco.—V.° B.°: El Alcalde, Saturnino Díez.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla, con la rectificación de grado al Secretario, al que le corresponde el grado retributivo 14 (Norma 3.1 Instrucción número 4).

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE ARRIBA 503

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 23 de marzo de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretaría	13	70	

Cerezo de Arriba, 23 de marzo de 1964.—El Secretario, Félix Herrero. V.° B.°: El Alcalde, Eleuterio González.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

447

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y Decreto 362/1964 de la Presidencia del Gobierno, se somete a información pública respecto a la servidumbre forzosa de paso la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación que estimen oportunos durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Empresa de D.ª Heliodora Gómez de Miguel.

Emplazamiento: Cabezuela (Segovia).

Objeto: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 5 KV, de 480 m. de longitud.

Relación de propietarios afectados

Ayuntamiento de Cabezuela.
D. Faustino Gómez de Miguel.
D. Justo Sacristán Matesanz.
D. Tomás Matesanz García.
D. Amador Lobo García.
D. Sofío Sacristán Matesanz.

Segovia, 9 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas.*

472

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE RIAZA

Pueblo de Aldealengua de Santa María

Año 1964

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Don Vidal García Andrés, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Aldealengua de Santa María, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, deudores y débitos

143 Vecinos de Aldealengua, pesetas 12.970,46.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la provincia», pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza, 10 de febrero de 1965.—El Agente ejecutivo, *V. García.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

511

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado Municipal entre partes que luego se expresará, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la Ciudad de Segovia, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Eusebio Lafuente Almázan, Juez Municipal de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes; de la una y como demante la entidad «Félix Postigo Herranz, S. A.», y en su nombre y representación el Letrado don Antonio García Rubio; y de la otra parte y como demandado don Manuel Gómez Pozo, mayor de edad, casado, industrial y con establecimiento abierto en la calle Antonio Filpo Rojas, núm. 11, de la Ciudad de Sevilla, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Letrado don Antonio García Rubio, en nombre y representación de la entidad demandante «Félix Postigo Herranz, S. A.», contra don Manuel Gómez Pozo, debo condenar y condeno a este último a que, luego que esta sentencia sea firme, pague a la entidad demandante la cantidad de cuatro mil ochocientas veinte pesetas, importe del principal reclamado, con más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interposición judicial, condenándole expresamente al citado demandado al pago de las costas del juicio. Se ratifica el embargo preventivo llevado a efecto por el Juzgado correspondiente de los de Sevilla, el día once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente Almázán. Rubricado.

Y a los efectos acordados, expido la presente cédula en Segovia, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, *Manuel López.*

512

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado Municipal entre partes que luego se expresará, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Segovia, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una y como demandante la entidad «Félix Postigo Herranz», con domicilio social en Cantimpalos (Segovia), representada y defendida por el Letrado don Antonio García Rubio; y de la otra parte y como demandado don Manuel García Fernández, mayor de edad, industrial y con domicilio o establecimiento abierto al público en la Avenida de Miraflores, núm. 13, de la Ciudad de Sevilla, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando la demanda deducida por el Letrado don Antonio García Rubio, en nombre y representación de la entidad demandante, «Félix Postigo Herranz, S. A.», contra don Manuel García Fernández, debo condenar y condeno a este último a que, luego que esta sestencia sea firme, pague a la parte demandante la cantidad de tres mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con dieciséis céntimos, importe del principal reclamado, con más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, imponiéndole expresamente el pago de las costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—*Eusebio Lafuente Almazán.*—Rubricado.

Y a los efectos acordados, expido la presente cédula en Segovia, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, *Manuel López.*

513

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado Municipal entre partes que luego se expresará, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Ciudad de Segovia, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes; de la una y como demandante «Félix Postigo Herranz, S. A.», con domicilio social en Cantimpalos (Segovia), representado y defendido por el Letrado don Antonio García Rubio; y de la otra parte y como demandado don Antonio Ramos Romero, mayor de edad, casado, industrial, y con establecimiento abierto al público en la calle Conde Ibarra, núm. 9, y domiciliado en la calle Virgen del Monte, número 12 (Los Remedios), de la Ciudad de Sevilla, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Letrado don Antonio García Rubio, en nombre y representación de la Entidad «Félix Postigo Herranz, S. A.», contra don Antonio Ramos Romero, debo condenar y condeno a este último a que, luego que esta sentencia sea firme, pague a la entidad demandante la cantidad de dos mil cuatrocientas diecinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe del principal reclamado, con más el interés legal de dicha cantidad, a partir de la interpelación judicial, imponiéndole expresamente el pago de las costas causadas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. *Eusebio Lafuente Almazán.*—Rubricado.

Y a los efectos acordados, expido la presente cédula en Segovia, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, *Manuel López.*

CONCURSOS

482

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza (Segovia)

A los veinte días hábiles y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien delegue, con asistencia de un Concejal del mismo, y el Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto, el concurso-subasta para la adquisición de un *televisor,* de veinticinco pulgadas, marca «Anglo», bajo el tipo de tasación de 27.200,00 pesetas, con oposición a la baja, e instalación en el plazo de ocho días, una vez adjudicado el concurso.

Las proposiciones se presentarán en el papel correspondiente o reintegrado con póliza de seis pesetas, en las horas desde las diez a las catorce de los días hábiles hasta el anterior al señalado.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Para tomar parte en el concurso-subasta se acompañará la carta de pago de haber constituido la fianza provisional, consistente en el tres por ciento del tipo de tasación base del concurso-subasta, y el carnet de identidad.

El pliego de condiciones económico-administrativo se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quien lo desee; el cual ha de regir en el concurso-subasta a todos los efectos.

Todos los gastos inherentes al concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario, tales como anuncios, contrato, impuestos, etc.

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas, puede declarar desierto el concurso-subasta o adjudicarlo a quien le ofrezca mayor garantía, o, en su caso, al licitador que más estime conveniente, sin atenerse al contenido económico de la proposición, sinó a apreciación discrecional e inapelable del conjunto de circunstancias.

Si esta primera subasta quedara desierta, se repetirá la segunda, en la misma forma y lugar, a los cuatro días hábiles siguientes a la celebración de ésta.

Valleruela de Pedraza, a 13 de febrero de 1965.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de ... años de edad, estado ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., enterado del pliego de condiciones

económico-administrativo, se ofrece a colocar por su cuenta y riesgo un *televisor* de veinticinco pulgadas por la cantidad de 272.00,00 pesetas, con entera sujeción al pliego de condiciones y marca que se señala en el mismo anuncio.

(Fecha y firma.)

SUBASTAS

483

Ayuntamiento de La Salceda

Ejecutando acuerdo de la Corporación Municipal, se saca a subasta pública la enajenación de un toro semental bovino, llamado «Bonito», por el precio de tasación de *veintisiete mil pesetas*.

Los pliegos serán cerrados y lacrados.

Para optar a la subasta, se depositará una fianza de mil pesetas.

Los pliegos se presentarán los días laborables y horas de oficina, hasta media hora antes al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 de marzo, a las dieciséis horas.

Rige el pliego de condiciones y Reglamentos correspondientes.

La Salceda, 12 de febrero de 1965. El Alcalde, *Domingo Hernando*.

514

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta de resinas

A las trece horas del día 8 de marzo tendrá lugar en la Casa Comunidad de Fuentidueña la primera subasta de resinas del monte de estos propios denominado «El Rebollo», núm. 26 del Catálogo, para la campaña 1964-1965, con arreglo a los siguientes datos:

Primer lote

Número de pinos a resinar a vida: 28.272.

Tipo de tasación: 657.272,98 pesetas.

Precio índice: 821.591,22 pesetas.

Segundo lote

Número de pinos a resinar a vida: 24.393.

Tipo de tasación: 567.091,60 pesetas.

Precio índice: 708.864,50 pesetas.

Pliego de condiciones que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El aprobado por la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña.

Los industriales están obligados a incluir en sobre que contenga sus proposiciones el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

El industrial que resulte adjudicatario en la subasta vendrá obligado a ingresar el 10 por 100 del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia para mejoras del monte, y el 90 por 100 restante en arcas de la Entidad propietaria en el plazo de un mes, a contar de la adjudicación definitiva. Además ingresará en la Caja General de Depósitos de Segovia (Delegación de Hacienda) el 5,50 por 100 del remate a disposición de la Jefatura, en concepto de fianza.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de la subasta, según consta en el pliego de condiciones, incluidos los gastos de pesador de la miera.

El importe del presupuesto de gestión técnica estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación.

La admisión de pliegos en la Secretaría de la Comunidad, hasta el día 6 a las trece horas, por ser festivo el día 7 de marzo.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad todos los días laborables, de diez a catorce, para las personas que lo crean conveniente.

Fuentidueña, 15 de febrero de 1965. El Presidente, *Mariano Hernando*.

515

Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María

Subasta de chopos

ANUNCIO

A las doce horas del día siguiente hábil al transcurso de veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Ayuntamiento de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue y del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de ciento treinta y cinco árboles de chopo de entresaca, debidamente marcados, de la finca de propios de este Ayuntamiento, sita en la Requijada de la Médica, con arreglo a las siguientes bases:

Número de árboles: 135.

Tasación: 30.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento el 5 por 100 de tasación, que asciende a 1.500 pesetas, en concepto de fianza provisional.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas municipales el total del valor de la subasta dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la misma.

Los pliegos de condiciones para optar a la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados todos los días, durante las horas de oficina.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, Derechos Reales, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta, tales como licencia de corta, gestión técnica, etc.

No habiendo licitadores para la primera subasta, se celebrará una segunda subasta a los ocho días siguientes hábiles, en las mismas condiciones, y de resultar esta segunda también desierta, se hará la adjudicación directamente por el Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir esta subasta para la enajenación de 135 árboles de chopo sitos en la Requijada de la Médica y de propiedad municipal, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de los citados árboles con estricta sujeción a lo dispuesto en el referido pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Aldealengua de Santa María, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, *E. de Diego*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

478

PEDRAZA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio correspondiente a 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, juntamente con el padrón de 1960 y sus rectificaciones posteriores, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo tengan por conveniente y puedan formular las reclamaciones que crean justas dentro de dicho plazo por inclusiones o exclusiones.

Pedraza, 11 de febrero de 1965.—El Alcalde, Mariano Pascual.

479

VALDEVARNÉS

Recibido en esta Alcaldía de la Excelentísima Diputación Provincial el padrón de contribuyentes para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial del año 1964, queda expuesto al público dicho documento, por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones conducentes a su derecho.

Valdevarnés, 11 de febrero de 1965. El Alcalde, Emeterio Alonso.

480

CIRUELOS DE COCA

Confeccionada la rectificación padronal de este término municipal referida al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales y en unión del padrón de 1960 y rectificaciones de 1961, 1962 y 1963, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca, 11 de febrero de 1965.—El Alcalde, V. Muñoz.

485

FUENTEMIZARRA

Recibido en esta Alcaldía de la Excelentísima Diputación Provincial el padrón de contribuyentes para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial del año 1964, queda expuesto al público dicho documento, por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones conducentes a su derecho.

Fuentemizarra, 11 de febrero de 1965.— El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

486

VALTIENDAS

Confeccionada la rectificación padronal de este Municipio, referida a 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Valtiendas, 13 de febrero de 1965.—El Alcalde, Jesús Pérez.

487

ARMUÑA

Confeccionada la rectificación padronal de este Municipio, referida a 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Armuña, 13 de febrero de 1965.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

488

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO

Confeccionada la 4.ª rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, por espacio de quince días naturales, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldehuela del Codonal, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, Ventura Jorge.

489

GALLEGOS

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal referida a 31 de diciembre de 1964, se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal juntamente con el padrón de habitantes de 31 de diciembre de 1960 y rectificaciones posteriores, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Gallegos, 8 de febrero de 1965.—El Alcalde, Julián Gómez.

490

MATA DE CUÉLLAR

Confeccionada la 4.ª rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, por espacio de quince días naturales, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, Jesús Martín.

491

MORALEJA DE COCA

ANUNCIO

Confeccionado que ha sido el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia a 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en unión del padrón de 1960 y apéndices posteriores, con el fin de oir reclamaciones.

Moraleja de Coca, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, L. Llorente.

492

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

Confeccionada la 4.ª rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, por espacio de quince días naturales, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, A. Cuesta.

493

CABALLAR

Confeccionada la 4.ª rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, por espacio de quince días naturales, a los efectos de oir reclamaciones.

Caballar, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde acctal., Román García.

494

ALDEONSANCHO

EDICTO

Confeccionada la 4.ª rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, a efectos de examen y reclamaciones.

Aldeonsancho, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, Delfino García.

495

SACRAMENIA

Confeccionada la 4.ª rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sacramenia, 12 de febrero de 1965. El Alcalde, Manuel Serrano.

496

NAVAS DE ORO

Instruido expediente número 1 de transferencia de crédito de la liquidación del ejercicio de 1964, para nutrir consignaciones de los presupuestos extraordinarios número 1 de 1961 y número 3 de 1963, por aumento de obra en la ampliación del saneamiento a esta localidad y construcción de cuatro viviendas, respectivamente, como así también suplementar créditos del Presupuesto ordinario en vigor, conforme consta en la memoria formulada por la Comisión de Hacienda, se hace saber por medio del presente, queda expuesto al público dicho expediente durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navas de Oro, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, Mariano G.ª Muñoz.

496

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente número 1 de suplementos de crédito en el presupuesto extraordinario número 1 de 1961, con motivo de aumentos de obra en la ampliación del saneamiento a esta localidad, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navas de Oro, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, Mariano G.ª Muñoz.

497

LA SALCEDA

Formado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para mejoras del monte de propios de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

La Salceda, 10 de febrero de 1965. El Alcalde, Domingo Hernando.

498

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Formado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para mejoras del monte de propios de este Municipio, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 10 de febrero de 1965.—El Alcalde, Daniel Benito.

516

PELAYOS DEL ARROYO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, durante quince días, la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, con el fin de oir reclamaciones.

Pelayos del Arroyo, 13 de febrero de 1965.—El Alcalde, Angel Arahuetes.

516

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público, por el plazo de quince días, a efectos de examen, en unión del padrón de habitantes de 1960 y sus rectificaciones.

Pelayos del Arroyo, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, Angel Arahuetes.

517

SOTOSALBOS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, durante quince días, la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, con el fin de oir reclamaciones.

Sotosalbos, 13 de febrero de 1965. El Alcalde, Antonio Arribas.

517

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público, por espacio de quince días, a efectos de examen, en unión del padrón de habitantes de 1960 y sus rectificaciones.

Sotosalbos, 12 de febrero de 1965. El Alcalde, Antonio Arribas.

518

SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN

EDICTO

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes correspondiente al año de1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, a los efectos de oir reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, 13 de febrero de 1965.—El Alcalde, Arsenio Bermejo.

519

GRADO DEL PICO

EDICTO

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, a los efectos de oir reclamaciones.

Grado del Pico, 13 de febrero de 1965.—El Alcalde, Maximiano Martín.

520

PRÁDENA

Confeccionada la 4.ª rectificación del padrón de habitantes de 1960, con relación al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación.

Prádena, 11 de febrero de 1965.—El Alcalde, Gregorio Bermejo.

521

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1964, se expone al público en esta Secretaría Municipal, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones posteriores de 1961, 1962 y 1963, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones pertinentes, que podrán versar sobre inclusiones, exclusiones, clasificaciones y otros errores.

Collado Hermoso, 13 de febrero de 1965.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

522

CABEZUELA

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el padrón municipal de 1960 y rectificaciones posteriores, al objeto de oir reclamaciones.

Cabezuela, 13 de febrero de 1965. El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

523

HONTALBILLA

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal de 1960, referida al 31 de diciembre de 1964, se expone al público en la Secretaría de de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, juntamente con dicho padrón y las rectificaciones correspondientes a los años de 1961, 1962 y 1963, para su examen y reclamaciones que pudieran contra la misma formularse.

Hontalbilla, 13 de febrero de 1965. El Alcalde.

524

JUARROS DE RIOMOROS

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Riomoros, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

524

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, relativa al año 1964, se halla expuesto al público en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Riomoros, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

526

BERNUY DE COCA

ANUNCIO

Formada la rectificación padronal, referida a 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público, durante el plazo de quince días, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones de 1961, 1962 y 1963, a fin de que pueda ser examinada y presentar en contra de la misma las reclamaciones a que haya lugar.

Bernuy de Coca, 10 de febrero de 1965.—El Alcalde, Emiliano Gil.

527

MONTUENGA

ANUNCIO

Confeccionado que ha sido el apéndice de variaciones del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, con el fin de oir reclamaciones.

Montuenga, 13 de febrero de 1965. El Alcalde, Clemencio Arroyo.

528

LA CUESTA

Confeccionada la rectificación padronal de este Municipio, referida a 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

La Cuesta, 13 de febrero de 1965. El Alcalde.

529

AÑE

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación padronal de este Municipio, referida a 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Añe, 15 de febrero de 1965.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

530

CARBONERO DE AHUSÍN

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación padronal de este Municipio, referida a 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores en la Secretaría de este ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, 15 de febrero de 1965.—El Alcalde, S. Marugán.

531

SAUQUILLO DE CABEZAS

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación padronal de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, 15 de febrero de 1965.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

Hermandades Sindicales

525

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Carbonero el Mayor

Por el presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad para celebrar Asamblea Plenaria el día 28 del actual, y hora de las doce en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el local de esta Hermandad, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el actual ejercicio y dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1964.

Carbonero el Mayor, 10 de febrero de 1965.—El Jefe de la Hermandad, *Francisco Pascual.*

IMPRENTA PROVINCIAL